

**AUTORIZA CONTRATACIÓN BAJO LA
MODALIDAD DE TRATO DIRECTO
QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 306

SANTIAGO, 15 MAY 2017

VISTOS: Las leyes N°s 19.886 y 20.981; el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; el Decreto Ley N° 211 de 1973; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta N° 753 de 2013, de la Fiscalía Nacional Económica.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio requiere la contratación del servicio de reparación y pintura del vehículo institucional PPU. GWXW.26.

2.- Que, a consecuencia de lo anterior, esta Fiscalía ha cotizado el servicio requerido con el Garage Le Parisien, de doña María Carmona Díaz, quien lo cotizó por un valor total de \$119.000.- (ciento diecinueve mil pesos), IVA incluido.

3.- Que, la contratación no supera las 3 U.T.M., por lo que procede su contratación conforme a lo dispuesto en el artículo 53 letra a) del Reglamento de la Ley N° 19.886.

4.- Que, por estas consideraciones, y existiendo disponibilidad presupuestaria, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1.- AUTORIZÁSE la contratación directa, por ser menor a 3 UTM, de la provisión de servicios de reparación automotriz, incluye pintura y repuestos, con Garage Le Parisien, de doña María Carmona Díaz, Rut N° 12.259.637-0, domiciliada en calle Fábrica 1975 -1983, Santiago.

2.- PÁGUESE, la suma total de \$119.000.- (ciento diecinueve mil pesos), IVA incluido.

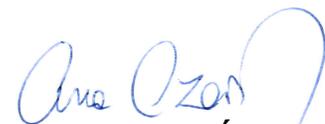
3.- IMPÚTESE, el gasto que irrogue la adquisición al subtítulo 22, ítem 06, asignación 002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", del presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Fiscal Nacional Económico.



ISC/PCA/AAM/MAO



ANA AZAR DÍAZ
JEFA DIVISIÓN
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN